

prende ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La forma de pago que ofrece es la siguiente:

Ofrece (en su caso) la adquisición de la báscula instalada en la entrada del puente de Alcántara por el precio de (en letra) pesetas (en letra) centimos, y de la forma siguiente:

(Fecha y firma del proponente)

Calatayud, 19 de junio de 1963.—El Secretario general, José A. Martín Fernández.—3.333.

Resolución del Ayuntamiento de Pollensa (Baleares) por la que se anuncian subastas de obras en calles de la Cala de San Vicente.

I. Objeto: Primera subasta, asfaltado y colocación de bordillo de las calles de la Cala de San Vicente. Segunda subasta,

embaldosado del fondo de dichas aceras.

II. Tipos de subasta: Asfalto y colocación de bordillo, ochocientas veintinueve mil doscientas ochenta y tres pesetas con dieciséis céntimos (829.283,16 pesetas). Embaldosado del fondo de dichas calles, setecientas sesenta y cuatro mil seiscientos doce pesetas con setenta céntimos (764.612,70 pesetas).

III. Forma de licitación: Subastas a la baja del tipo señalado.

IV. Plazo de ejecución de las obras: Cuatro meses, a contar de la adjudicación definitiva.

V. Garantías: Provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación, y definitiva, el 4 por 100 del remate.

VI. Proposiciones: Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables desde las nueve hasta las trece horas, hasta el día en que se cumplan los veinte, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

VII. Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consisto-

rial a las once horas del día siguiente hábil de cumplirse los veinte para la presentación de proposiciones, para la subasta de asfaltado y colocación de bordillo, y a las doce horas del mismo día la de embaldosado del fondo de las aceras.

VIII. Expedientes: Los proyectos, expedientes y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

IX. Modelo de proposición:

D. vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones para realizar las obras de ... (la que sea), según anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 15.080, correspondiente al día 27 de junio de 1963, y en el «Boletín Oficial del Estado» número se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma)

Pollensa, 3 de julio de 1963.—El Alcalde, Bartolomé Siquer.—3.350.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registros Mercantiles

LOGROÑO

Don Elías Parga Rapa, Registrador Mercantil de la provincia de Logroño.

Hago saber: Que en este Registro Mercantil ha sido depositado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el programa de fundación de la Sociedad Anónima «Central Lechera Riojana», de la que son promotores doña María del Carmen Rodríguez Martínez, Técnico de Industrias Lácteas, y don Eduardo Cestafe Sáenz, Licenciado en Derecho, mayores de edad, solteros, de nacionalidad española y vecinos de Logroño, con domicilio respectivo en las calles de Santa Isabel, número 8, piso tercero izquierda, y Villamediana, número 8, piso tercero, cuyas firmas están debidamente legitimadas, habiéndose acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tanto el depósito como el extracto del programa de fundación que se hace a continuación:

Extracto del programa de fundación

La Sociedad que en su día se constituya por tiempo ilimitado se denominará «Central Lechera Riojana, Sociedad Anónima».

El objeto social tendrá las siguientes funciones:

Primera.—Actuar como filtro sanitario para la centralización y selección de toda la leche destinada al consumo directo local.

Segunda.—Asegurar durante todas las épocas del año el abastecimiento de las zonas de consumo de la Central, garantizando al consumidor un suministro normal con leche pura mediante su higienización obligatoria y el posterior envasado en condiciones que excluyan toda posibilidad de fraude y contaminación.

Tercera.—Suministrar a los lecheros y distribuidores debidamente autorizados las cantidades solicitadas de leche higienizada y envasada para su venta directa al público o a domicilio.

Cuarta.—Regular los precios, mejorar todos los factores que afectan a la calidad de la leche y estimular su producción y consumo.

Quinta.—Conocer en todo momento las

condiciones higiénicas de la producción recogida y transporte de la leche.

Como labor complementaria se dedicará también a la fabricación y venta de nata y mantequilla, pudiendo ampliar su negocio a cualquier otra de lícito comercio o industria siempre que lo acuerde la Junta general de accionistas.

El capital social será de quince millones de pesetas, representado por treinta mil acciones al portador de quinientas pesetas nominales cada una, serie A, números 1 al 30.000, intransferibles hasta su desembolso total.

El plazo de suscripción dará comienzo desde que se haga público el depósito del programa de fundación en el «Boletín Oficial del Estado», y finalizará cinco meses después, salvo que se suscriban antes todas las acciones.

Una vez dado a la publicidad el programa de fundación de la Central Lechera Riojana, Sociedad Anónima, la suscripción se hará mediante un boletín extendido por duplicado en que se consignarán los requisitos del artículo 19 de la Ley de 17 de julio de 1951, entregándose el duplicado al suscriptor firmado por don Eduardo Cestafe Sáenz, en la Caja Provincial de Ahorros, lugar fijado para el desembolso.

En el acto de la suscripción se verificará un desembolso del 50 por 100 del importe de cada acción suscrita, y el resto cuando se entreguen las acciones, mediante acuerdo de la Junta general de accionistas, en el plazo máximo de un mes, para realizar tal operación.

Si algún suscriptor desea desembolsar el importe total de las acciones que suscriba se aceptará esta modalidad, y haciéndolo constar en el duplicado y entregándole, en tal caso, las acciones sin nuevo desembolso.

Transcurrido como máximo el plazo de seis meses desde el depósito del programa en el Registro Mercantil, los promotores se comprometen a notificar a cada suscriptor, mediante carta certificada, con quince días de antelación al señalado para celebrar la Junta constituyente, que será presidida por el promotor primer firmante, don Eduardo Cestafe Sáenz, y cuya Junta para su validez necesita la concurrencia de un número de suscriptores en nombre propio o ajeno que representen la mitad del capital suscrito.

Cada suscriptor tendrá un voto por cada veinte acciones, y los que no lleguen a esta cifra se podrán agrupar con

otros para ejercitar uno de ellos el derecho de voto.

Los promotores percibirán un 10 por 100 de los beneficios netos de la Sociedad, según balance por un periodo de quince años, a partir de la fecha en que la Sociedad comience sus operaciones.

Los promotores responden solidariamente de las obligaciones asumidas frente a tercero para la constitución de la Sociedad y frente a ésta de la inversión de los fondos destinados a gastos de dicha constitución.

De la realidad y exactitud de la lista de suscripción presentarán a la Junta constituyente.

Se inserta en dicho programa un proyecto de Estatutos que serán presentados a la Junta constituyente para su aprobación o modificación.

La escritura fundacional deberá otorgarse en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tuvo lugar la celebración de la Junta constituyente por la persona o personas designadas en la misma y con facultades para realizar cuanto proceda hasta dejar inscrita la Sociedad en el Registro Mercantil.

Y por el presente se hace público el depósito del programa, indicado de fundación de la expresada Sociedad, para su conocimiento y efectos oportunos.

Logroño, 21 de junio de 1963.—El Registrador Mercantil, Elías Parga Rapa.—5.019.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Manuel Garabatos González, Alférez de Navío (R. N. A.), Juez técnico de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente número 474/63, con motivo de auxilio prestado en la mar los días 11 al 16 de mayo último, remolcándole a Vigo desde la situación 1N. 44°50' y LW. 22°03', por el pesquero «Herrera», folio 1532, a su compañero de pareja «Bidebietas», folio 1531, ambos de San Sebastián.

Lo que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a fin de que las personas o entidades que se considere

interesadas puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en este Juzgado.

Vigo, 4 de julio de 1963.—El Juez técnico, Manuel Garabatos González.—3.342.

*

Don Manuel Garabatos González, A. de N. (R. N. A.), Juez Técnico de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente con motivo de auxilio prestado en la mar por el pesquero nombrado «Madre del Carmelo», n.º 1.371 de la matrícula de San Sebastián a, de su misma clase «A. Cala de Henares», n.º 7.459 de Vigo, remolcándole a este puerto el día 21 de junio último desde la situación 1N = 41°—20' y LW. = 13°—10'.

Lo que, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren interesadas puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia en este Juzgado o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 3 de julio de 1963.—Manuel Garabatos González.—3.328.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja general en 6 de agosto de 1955, con los números 402.702 de entrada y 208.037 de registro, correspondiente al depósito constituido por Banco de Vizcaya, para garantía de Sociedad de Estudios Industriales Lacteos Guipuzcoana de San Sebastián para fianza definitiva del concurso de Centrales Lecheras, importante pesetas 50.000 en Deuda Amortizable 4 por 100 y a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de Guipuzcoa (E. 813.63).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—

*

Habiéndose extraviado dos resguardos talararios expedidos por esta Caja general el 18 de diciembre de 1956, con los números 414.452 y 53 de entrada y 217.908 y 9 de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por doña María Galarza Remón y don Valentín Galarza Remón, respectivamente, para garantía de Izaguirre y Pérez, S. A., para ejecución de las obras de cierre y relleno en el extremo del muelle de Poniente, zona franca de Cádiz, importantes 11.000 pesetas, en amortización 4 por 100 el primero, y 47.000 pesetas, en amortización 3.5 por 100 el segundo. A disposición del Delegado del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz (1.000/3), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo

sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de junio de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de un depósito, números 448.797 de entrada y 246.239 de registro, de 34.000 pesetas, en D. P. I. 4 por 100, constituido por don Lorenzo Lledias Porto en 26 de noviembre de 1960, en garantía de suministros concedidos a don Ignacio Alvarez Costa por la Junta Central de Adquisiciones y Embajaciones del Ministerio del Ejército, al que le fué asignado el carnet de intereses núm. 116.237, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anule el carnet del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 5 de julio de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 5.034, 5.058 y 5.134.

Delegaciones provinciales

ALICANTE

Habiéndose solicitado la cancelación de la fianza del que fué Habilitado de Clases Pasivas de esta provincia, don Rafael Soler García, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, se publica para general conocimiento y el de los poderdantes del mismo para que, en su caso, puedan formular ante esta Delegación de Hacienda las reclamaciones oportunas en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 28 de junio de 1963.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñoz.—5.020.

BADAJOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico necesario con interés, constituido el día 1 de agosto de 1961, bajo los números 1.224 de entrada, y 1.581 de registro, importante pesetas cuarenta y cuatro mil doscientas cuarenta y siete, por el Instituto de la Vivienda, de la propiedad del mismo, a disposición del ilustrísimo señor Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Badajoz, en concepto de garantía pago justiprecio finca número 86-H, enclavada en el polígono de expropiación «San Fernando», primera fase, sito en Badajoz, se pone en conocimiento del público en general por medio del presente anuncio, a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre proceda a entregarlo en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, acreditando para ello lo que hubiera lugar y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente, pues si así no fuera será anulado el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor y efecto, siendo expedido en su lugar el correspondiente duplicado y de acuerdo con lo que determina el artículo 36 del vigente Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Badajoz, 17 de junio de 1963.—El Delegado de Hacienda.—1.008

MÁLAGA

Sucursal de la Caja general de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de pesetas 7.500, expedido por esta sucursal con fecha 28 de diciembre de 1959, con los números 91 de entrada y 28.011 de registro, constituido por don Juan Manzanares Serón a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Málaga, para el vehículo ML-5317, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del

plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 28 de junio de 1963.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—1.041.

PONTEVEDRA

Por las oficinas de esta Delegación de Hacienda se instruye expediente de extravío del resguardo del depósito necesario sin interés, número 1.612 del Registro de entrada de depósitos y 1.478 del Registro de inscripción de depósitos, por un total de 102.155 pesetas, constituido en 14 de octubre de 1947 por don Alejandro Martín Vaqueriza, Procurador de la RENFE, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para garantizar el pago de las multas impuestas directa y subsidiariamente por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en expediente 426/47 y a resultas de la resolución que dicta el Tribunal Económico Administrativo Central en virtud del recurso de apelación interpuesta contra el fallo y resolución dictado en el mencionado expediente.

Se previene a quien posea el referido resguardo de depósito lo presente en esta Delegación (Intervención de Hacienda), ya que tomadas las precauciones oportunas, no se devolverá el depósito sino a su legítimo propietario, quedando anulado el resguardo si dentro del plazo de dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia no se hubiese presentado.

Pontevedra, 10 de junio de 1963.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—5.007.

TARRAGONA

La Administración de Rentas Públicas de esta Delegación tiene practicada la siguiente liquidación:

Contribuyente: Don José Miracle Fontanals, con último domicilio conocido en Reus (Tarragona), calle de San Juan, 72, y en la fecha no se conoce su paradero.

Impuesto: Impuestos sobre el lujo-coches, liquidación número 1.828/2.333.

Vehículo: «Morris», matrícula B-79920.

Valor adjudicado: 30.000 pesetas.

Cuota al 20 por 100: 6.000 pesetas.

El contribuyente citado deberá ingresar dicha cuota en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales se iniciará el pertinente expediente de apremio, de conformidad con el vigente Estatuto de Recaudación.

Dicha liquidación podrá ser impugnada en caso de disconformidad, interponiendo recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante el Administrador de Rentas de la provincia de Tarragona y, en su caso, reclamación dentro del plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico-administrativo de Tarragona, bien entendido que dichos recursos no suspenden la ejecución de acuerdo ni el cobro de las cuotas liquidadas. Estos últimos plazos se contarán de igual manera que el citado en el párrafo anterior.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado o de personas que legalmente le representen, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Tarragona, 4 de julio de 1963.—El Delegado de Hacienda, Viriato Sanclemente y Alvarez.—5.096.

ZARAGOZA

La excelentísima Diputación de Zaragoza, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta habersele extraviado dos resguardos de la Caja de Depósitos, propiedad de la misma, constituidos en 12 de julio de 1961, según detalle:

Número de entrada: 1.946. Número de registro: 34.346. Pesetas: 18.323,25.

Número de entrada: 1.947. Número de registro: 34.347. Pesetas: 2.622.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que llegando a conocimiento de las personas que lo hubiesen encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin efecto alguno, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 23 de junio de 1963.—El Delegado de Hacienda ilegible.—5.148

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rafael Roca Benavente, de nacionalidad española, y cuyo último domicilio lo fué en Madrid, ejerciendo el cargo de gerente de la Sociedad «SUMASA», el que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en el término de quince días ante este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, con objeto de ser oído en la causa instruida por delito monetario con el número 115 del año actual, seguida contra el citado y otros, apercibido de que si no comparece en el término fijado, contado desde el momento en que la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa con los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez ilegible.—El Secretario ilegible.—2334

Tribunales de Contrabando y Defraudación

GUIPUZCOA

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas de 20 de julio de 1963, se reúne la Junta de Valoración, establecida en el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente 4 62 y en el que figuran como inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia a don José María Ibarrauren Gurruchaga y don Agustín Larrainaga Alberdi, por sí o por personas que les representen legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

San Sebastián a quince de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario. Visto bueno: El Presidente.—5.556.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Stanley Moss, cuyo último domicilio conocido era en Nueva York (sin más señas), por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don José Millicha Illanmendi y don José Antonio Liardent Viciana, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 16 de marzo de 1963, al conocer el expediente número 280 60, por descubrimiento de exportación ilegal de la obra de arte «San Jerónimo», de Goya, se le comunica como parte interesada en el mismo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de insurción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de julio de 1963.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilchez.—5.132.

MALAGA

Por medio de la presente notifico a René Bonilauri, residente en Casablanca, que el Pleno de este Tribunal y en sesión del día 6 de julio de 1963, al conocer del expediente número 135 63, ha dictado acuerdo declarándole autor de la infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 2º del artículo 7º de la Ley de Contrabando y Defraudación en relación con el artículo 140 de las Ordenanzas de Aduanas, imponiéndole la multa de 61.300 pesetas, que deberá ingresar en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente, advirtiéndole que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en igual plazo.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Málaga, 8 de julio de 1963.—El Secretario ilegible.—5.217.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

OVIEDO

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12, apartado 2º, del Decreto de 14 de julio de 1962, que regula los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, que esta Junta Provincial de Beneficencia, una vez cumplidos todos los requisitos que en dicho Decreto se determinan, ha concedido los auxilios de vejez a los solicitantes siguientes:

Alcor:

Roseña Braga Alvarez.
Antonia Domínguez Elices.
Josefa Hevia Tejón.

Amieva:

Trinidad Martínez Manínez.

Avilés:

Julia Santos Huarte.
Hermesinda Compan Rodríguez.
Matilde Fernández González.
María Ibañez Alor.50.

Manuel Alvarez García.
Elvira Pérez Suárez.
María Encarnación Ordóñez Suárez.

Cabrals:

Rosa Teresa Fernandez Somohano.

Cangas de Narcea:

Rosa Bernardina Llana Menéndez

Caso:

Clara Suárez González.

Castrillón:

Anselmo Alvarez Expósito.
María Eduviges Alvarez Menéndez.
María Medina Gil.

Coaña:

María Magdalena González Pérez.
Rosa Fernández Gómez.
Luis Méndez Fernández.
Ramona Anes Suarez.

Columba:

Manuela Foyaca Sanfeliuz.
María Rosario Bada Sanchez.
Encarnación Grada Cristóbal.

Corvera:

Rafael García Guardado.
María Josefa Suárez Vega.

Grado:

María Amparo Suarez López.
Vicenta Fernandez Fidalgo.
María Jesús Mendez-Villamil Novo.
Carolina María Cuervo Diaz.
Josefa González Menéndez.

Ibias:

Rosario Pérez Laiguarda.

Langureo:

Secundina Felisa Quesada Noriega.
Guadalupe Muñoz Jiménez.
Aquilina Vega Vallina.
María López Alvarez.
María González Fernández.
Josefa Martínez Rodríguez.
Concepción Alvarez Fernández.
Emilia Canga Velasco.
Concepción Fernández Argüelles.
Carmen Fernández Fernández.
Ludivina Fernández Nuevo.
María Fombella Torre.
Adelina Alvarez Antuña.
Adela Vega Fernández.
María del Carmen Palmira García Rocas.
Anelia González García.
Alicia Riestra González.
Genoveva Montes Nuevo.
Josefa García Ordiz.
Paula Rodríguez Pajulla.
Dolores Menéndez Fanjul.
Sobina Menéndez Llaneza.
Estefanía Miranda del Valle.
Vidal Revero Gomez.
Benjamina Llaneza Alvarez.

Laviana:

Manuel Florentino García González.
Acilino Orviz González.
Roman Alonso Corallo.

Luarca:

Jacquina García García.
María Pérez Fernández.
Teresa Pérez Fernández.
Eusebia Sobina Fernández Iglesias.
Consuelo Rodríguez Menéndez.
Josefa Rosa Navez González.
Paulina Arguiano Solo.
Manuel García García.
Amalia García Suárez.
María Aurelia Rodríguez Menéndez.
María Dolores Rodríguez García.

María Rosario Peña Méndez.
 María Praxedes Alvarez Viudeiro.
 Angel Parrondo Santiago.
 Amalia Alfonso Fernández.
 María Luz García Alvarez.

Llanera:

Josefa García González.
 María del Carmen Fernández Diaz.

Llanes:

Angela María Luisa Blanco García.
 María Virginia Inés García.

Mieres:

Isabel García García.
 Josefa Llana González.
 Ciriaca Mencia Castellanos.
 Rogelia Rodríguez Lastra.
 Josefa Pérez San Juan.
 Manuel Vazquez Florez.
 José Miguel Andrés.
 Delfina García Sánchez.
 Laura María Fernández García.
 María Rosalia González Fernández.
 Lucinda Ovide Dominguez.
 María Consuelo Alvarez Fernández.
 Lucía Marcos García.
 Sabina María Antonia Alvarez Fernández.
 Josefa Rionda Alvarez.
 Delfina Suárez Menéndez.
 Rufina García del Llano.
 María Dolores Arguilles Suárez.
 Clotilde López Menéndez.
 Emilio Quintana Fernández.
 Lorenza González López.
 Anastasia Menéndez Piquero.
 Carmen Valdés Alvarez.
 Nesilda Alvarez González.
 Bernardo Antonio Alvarez Lobato.
 Eivira Gómez Fernández.
 Aurora González Alvarez.
 Antonio Rodríguez Pereira.
 Adela Arroxo Robledo.
 Rufina Ceinos Fraile.
 Ramona Moretón Prieto.
 María del Rosario Suárez Fernández.

Oviedo:

María del Pilar Menéndez Uria-Pérez.
 Lucivina Fernández Alberdi.
 Manuel Rodríguez González.
 María del Consuelo Espina Reguero.
 Sofía Alvarez González.
 Esperanza González López.
 Encarnación Iglesias Vallina.
 Edelmira Alonso Calleja.
 Felisa Ovalle Quirós.
 Concepción Pelaez Medio.
 Rosario Alvarez López.
 María Soledad Valdés Viyella.
 Isabel Agueda Campo García.
 Pilar Carretero Gilabert.
 Faustino Rodríguez García.
 Modesta Gómez Villamil.
 Adela Vega González.

Parrés:

María Caldevilla Corro.
 Laura Caldevilla Corro.
 Amalia Florinda Suárez Conde.
 María Teresa González Montes.

Pravia:

Quintín Fernández Alvarez.
 Josefa García Fernández.
 Soledad Fernández Cuervo.
 Ramona Fernández Rodríguez.
 María Amparo Alvarez Arango.
 Isabel Ramón del Puyo.
 María Esperanza Menéndez Arias.
 Manuela Puerta Pérez.
 Manuela Tamargo Sánchez.

Quirós:

María Carolina Martínez Martínez.

Ribadedeva:

María del Carmen Sebares Fernández.

Ribadesella:

Balbina García Pola.

Riosa:

María del Carmen Martínez Fernández.

San Martín Oscos:

María Encarnación López Murias.

San Martín del Rey Aurelio:

Teresa Filomena Calleja González.
 Azucena Fernández García.
 María Buelga Menéndez.

Villaviciosa:

María del Pilar Vallín Solares.
 Carmen García Rivero.

Oviedo, 10 de junio de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, Marcos Peña Royo.—5.137.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefatura de Obras Públicas

CASTELLON DE LA PLANA

Expropiaciones.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras del trozo primero de la C. L. de Benicarló a San Mateo.

En consecuencia, se hace pública la relación concreta de las fincas afectadas por la expropiación que se intenta y se abre un plazo de quince días para pedir la rectificación de posibles errores, o para formular oposición a la necesidad de la ocupación, lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de Benicarló o ante esta Jefatura.

Castellón de la Plana, 3 de julio de 1963.
 El Ingeniero Jefe.—5.055.

Relación que se cita, con expresión de las parcelas, interesados, domicilios, linderos y superficies expropiables

1. Bautista Ferrer Calvet.—Santa Cándida, 40, Benicarló.—N., camino; S., camino; E., camino; O., Sociedad de Aguas y Riegos.—1.05 áreas, secano.
2. Francisco Borrás Cuartero.—Calle Rey, número 31, Cáliz.—N., camino; S., carretera; E., Pascual Esteller Fresquet; O., María Teresa Ferrer Esteller.—4,88 áreas, huerta.
3. Pascual Esteller Fresquet. — Calle F. Bretó, 3, Benicarló.—N., Pascual Escuder Pellicer; S., carretera; E., Alfonso Berga Febrer y otros; O., Francisco Borrás Cuartero. — 3,40 áreas, huerta.
4. Carmen Borrás Febrer.—Calle Liberación, 30, Benicarló.—N., Francisca María Meseguer Amorós; S., carretera; E., Isidoro Albiol Compte; O., Pascual Esteller Fresquet.—2,97 áreas, secano.
5. Isidoro Albiol Compte.—Calle Ulldedona, 23, Benicarló.—N., Vicente Fontanet; S., Manuel Fontanet Palachi; E., Antonio Palachi Bel; O., Carmen Borrás Ferrer.—1,75 áreas, huerta.
6. Antonio Palachi Bel.—Calle Ulldedona, número 61, Benicarló.—N., Josefa Bretó Sorli; S., carretera; E., estación del ferrocarril; O., Isidoro Albiol Compte y otro.—1,89 áreas, huerta.
7. Gregorio Miralles Soró.—Paseo Liberación, 76, Benicarló.—N., camino; S., ca-

- mino; E., camino; O., Ramón Ferreres Ferrer.—3,52 áreas, huerto y jardín.
8. Ursula Calvet Ballester.—Calle Conde Luchana, Benicarló.—N., Pascual Pellicer Martínez; S., María Pellicer Martínez; E., camino; O., Pascual Pellicer Martínez.—6,50 áreas, secano.
 9. Constantino Muñoz Benet.—Calle Mayor, 37, Benicarló.—N., José Sospedra Vizearro; S., camino viejo; E., Rosario Sabater Fabregat; O., camino.—11,13 áreas, huerta.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Información pública

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 12 de diciembre de 1962 el proyecto de saneamiento de Orziva (Granada), y autorizada esta Confederación para incoar el oportuno expediente de información pública, esta Dirección Facultativa ha resuelto señalar un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que a tenor de lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el proyecto en el Archivo de esta Confederación Hidrográfica en Málaga, plaza de José Antonio, 6, tercero, y en la Sección segunda de la misma, en Granada, plaza de los Campos, 10, tercero, en horas hábiles de oficina, y aduzcan lo que estimaren pertinente.

Los datos esenciales del proyecto se consignan en la siguiente nota extracto para la información pública:

Este saneamiento se ha proyectado con una capacidad de desagüe de 19,736 litros por segundo de aguas negras y 1,560,432 litros por segundo de aguas pluviales, a base de un colector único. El colector tiene una longitud de 1,029 metros, adyuyendo a él las cinco alcantarillas y cinco ramales previstos.

El colector se inicia en el principio del camino de Venisiete y sigue la dirección Norte aproximadamente, cruza bajo la carretera de Granada y Albuñol por el puente de la calle del Darro. Sigue por esta calle, después de la General, Varela, del Barranco y recoge al principio de la calle de Estación las afluencias del Barranquillo y sigue por la calle de la Estación hasta la ermita de San Sebastián.

El emisario se desarrolla a lo largo del camino de Venisiete, en el cual se ha previsto un aliviadero de crecidas con vertido al Barranco del Darro o de la Estación.

El emisario vierte en el río Guadalfeo y su longitud desde el aliviadero hasta dicho río es de 1,726,70 metros.

Granada, 9 de julio de 1963.—El Ingeniero Director.—5.238.

TAJO

Expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, para la construcción del camino de acceso a la toma de agua para riegos de Valdecañas, en término municipal de Belvis de Monroy (Cáceres)

En virtud de la Orden ministerial de 25 de mayo de 1961 fué aprobado, con la consiguiente declaración de utilidad pública, el proyecto de las obras del camino de acceso a la toma de agua para riegos de Valdecañas, en el término municipal de Belvis de Monroy (Cáceres).

A los efectos de la declaración de la necesidad de ocupación de las fincas que se enumeran a continuación, sitas en el término municipal aludido y afectadas por las mercedadas obras, se abre información pública, durante un plazo de quince (15) días, en las condiciones y para los fines previstos en los artículos 18 y 19

de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Durante el plazo citado podrán formularse, por escrito, las alegaciones que se estimen convenientes, encaminadas a rectificar posibles errores de la relación que luego se incluye, o a oponerse a la necesidad de ocupación de las fincas afectadas exponiendo las razones y fundamentos de la oposición.

Número finca: 1. Propietario: Doña Rufina Gómez Sánchez. Vecindad: Belvis de Monroy. Paraje: Linda con dehesa Boyal. Superficie expropiada: 0.04 hectáreas. Cultivos: Erial y pastos.

Número finca: 2. Propietario: Señora Marquesa de la Romana; Administrador: Don Luis Felipe Ulecia. Vecindad: Ayala, 51, Madrid. Paraje: Linda con Los Risquillos. Superficie expropiada: 0.68 hectáreas. Cultivos: Erial y pastos.

Número finca: 3. Propietario: Don Galo Marcos Jara. Vecindad: Naval Moral de la Mata. Paraje: Linda con Los Risquillos. Superficie expropiada: 1.09 hectáreas. Cultivos: Erial y pastos.

El presente anuncio será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Cáceres y en el periódico «Extremadura». El plazo de información pública comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la última publicación de entre los que acaban de citarse. Madrid, 8 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Luis de Llanos y Silveira.—5.215.

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Junta Administrativa de Ciella de Mena.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 0.10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial «Riego».

Términos municipales en que radican las obras: Valle de Mena (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 17 de junio de 1963.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeltia Olondris.—1.012.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Serapio Abaitúa Eguidazu.

Clase de aprovechamiento: Lavado de arenas silíceas.

Cantidad de agua que se pide: 200 metros cúbicos de agua diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyos Boiao y Carrocedo.

Términos municipales en que radican las obras: Llanes (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de junio de 1963.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeltia Olondris.—1.042.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Fábrica de Mieres, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Refrigeración de comburentes.

Cantidad de agua que se pide: 29 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Polio-Río San Juan.

Términos municipales en que radican las obras: Mieres (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos

los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de julio de 1963.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeltia Olondris.—5.055.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

CADIZ

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida de López Pinto, número 9, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Diego Gutiérrez Torres.

Emplazamiento: «Los Arenalejos», Medina Sidonia.

Objeto de la instalación: Línea aérea trifásica de 15.000 V. y de 100 m. de longitud y caseta de transformación de 10 KVA, 15.000 220 V.

Presupuesto: 75.000 pesetas.

Capacidad de transformación: 10 KVA.

Primera materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Cádiz, 8 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. de Mier.—5.522.

*

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida de López Pinto, número 9, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Facinas.

Objeto de la instalación: Línea aérea trifásica de Tarifa a Facinas a 28.000 V. con una caseta de transformación de 50 KVA, 15.000 220 V. y red de baja en dicha localidad.

Presupuesto: 1.400.000 pesetas.

Capacidad de transformación: 50 KVA.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Cádiz, 8 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. de Mier.—5.223.

GUADALAJARA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Topete, 2, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: Don Severiano Torcal Medina.

Emplazamiento: Guadalajara.

Objeto: Instalación línea aérea trifásica a 15 KV., de 35 metros de longitud, derivada de la que E. G. S. A. tiene entre Guadalajara-Trijuéque, cruza terreno propiedad de don Ignacio Suarez, de Irtelal, y termina en el centro de transformación de 10 KVA.

Guadalajara, 8 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.224.

MALAGA

Peticionario: «Taillefer, S. A.»
Objeto: Acometida a 10 KV. con cable subterráneo de 3 x 16 milímetros cuadrados y subestación transformadora para 50 KVA y relación 10.000.380/220 voltios, ambos en «Las Chapas», del término municipal de Marbella.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 2 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco Ballesteros.—5.013.

MURCIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los que se consideren afectados por las mismas presentar en esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1, en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos:

Instalaciones eléctricas

Peticionario: «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.»
Emplazamiento: Puerto Mazarrón (Murcia).

Presupuesto: 1.030.907 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación subestación transformación de 1.000 kilovoltios amperes, relación 33.000/10.000 V., y tendido de dos líneas a 10.000 V., que arrancarán de este centro de transformación con longitudes de 2.000 y 4.200 metros, cruzará terrenos de Daniel Ayala, Elias Elorriozaga, herederos de Pedro Sánchez, Antonio Fuentes, Diego Mendez José y Juan Hernández Zamora, Juan Ballesta, Ginés Carvajal, Miguel de las Moteras, Pedro Mayordomo, Miguel Arróniz, José Balboa, Concha Gómez, Gregorio Solano, Ginés Albacete, Lorenzo Moreno, José Sánchez, viuda de José Moreno y Andrés Navarro, terminando ambas en pozos del Instituto Nacional de Colonización.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.»

Emplazamiento: Mazarrón (Murcia).

Presupuesto: 606.617 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 10.000 V., de 2.750 metros de longitud, arrancará de otra propiedad de la misma Empresa, cruzará terrenos Bahía Mediterráneo, José Hernández, José Balboa y José Medina, terminará en dos puestos de transformación, uno en Nares y otro en Bolnuevo, ambos de 30 KVA, y redes de baja tensión en ambos poblados.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.»

Emplazamiento: Águilas (Murcia)

Presupuesto: 122.112 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 25.000 voltios, de 275 metros de longitud, cruzará terrenos de Salvador Miras, terminará en un centro de transformación de 75 KVA, relación 25.000/380-220 V., para electrificación para «La Florida».

Peticionario: «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.»

Emplazamiento: Totana (Murcia).

Presupuesto: 44.241 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 10.000 voltios, de 450 metros de longitud, arrancará de otra propiedad de la misma Empresa, cruzará terrenos de Andrés Canovas, herederos de Francisco Monzó, carretera Cieza-Mazarrón, km. 77 hm. 8; herederos González Martínez, para alimentar centro de transformación de Prudencia Bañón.

Peticionario: Jesús García Carrión.
Emplazamiento: Jumilla (Murcia).
Presupuesto: 119.031 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido línea eléctrica aérea a 11.000 V., de 300 metros de longitud, partirá de otra propiedad de «Hidroeléctrica Española, S. A.», cruzará terrenos de José María Martínez y Alfonso Giménez, terminará en un centro de transformación de 100 KVA, para electrificación finca.

Peticionario: José Hernández Valler.
Emplazamiento: La Aljorra, Cartagena (Murcia).

Presupuesto: 361.334 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 11.000 V., de 465 metros de longitud, partirá de otra alimentada por «Hidroeléctrica Española, S. A.», cruzará terrenos de Juan Larrocha, Antonio Sánchez y Juan Pedroño, terminará en un centro de transformación de 75 kilovoltios amperes para electrificación finca «San José».

Peticionario: Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Emplazamiento: Ojos (Murcia).

Presupuesto: 2.378.235 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 11.000 voltios, de 4.914 metros de longitud, arrancará de la subestación que en Archena tiene la «Hidroeléctrica Española, S. A.», cruzará río Segura, carretera de Archena al balneario, carretera de Archena a Ricote, carretera de la de Archena a Ojos a Mula y carretera de Archena a Ricote, terminará en un centro de transformación donde se instalarán cuatro transformadores trifásicos de 700 KVA., relación 11.000/5 por 100/525-300 voltios, para elevación de aguas del río Segura.

Murcia, 5 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.—5.161-5.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional número 2.084, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 3 de febrero de 1948, comprensivo de 3.200 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial para los títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la empresa «Juan Castelló Muns», de Sabadell (Barcelona), puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.—5.011

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional número 894, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda, en fecha 4 de marzo de 1948, comprensivo de 17.200 pesetas, ingresadas por el concepto del 20 por 100 de la reserva especial, para los títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la Entidad «Tomas Blay Corbella», de Cornellà de Llobregat (Barcelona), puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.—5.068.

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del Polígono «Cruz de Piedra» (adicional de industrias), de Las Palmas.

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de

12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Cruz de Piedra» (adicional de industrias), sito en el término municipal de Las Palmas, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Las Palmas, calle General Primo de Rivera, número 1, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado.

Los propietarios afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establezcan las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad, es la siguiente:

Industriales: a) Contrato de arrendamiento, b) Último recibo de renta, c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución, d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos. Madrid, 3 de julio de 1963.—El Director Gerente, Pedro Bidazar.—3.337.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Enhor, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reparación y elevación de una planta en el Sanatorio Fernando Primo de Rivera, en Eloy González, número 24, en Madrid, va que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 1 de julio de 1963.—El Subjefe Nacional, Antonio Doz de Valenzuela. 3.347.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GERONA

En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 20 de diciembre de 1962, el día 20 de junio último se incorporaron definitivamente y a perpetuidad los municipios de Santa Eugenia de Ter, Palau Sarcosta y San Daniel al de Gerona.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos reglamentariamente procedentes.

Gerona, 1 de julio de 1963.—El Alcalde (ilegible).—3.325.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical en sesión celebró el día 3 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 28 de enero de 1963 por «Amoníaco Español, S. A.»: 230.000 acciones ordinarias, al portador, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 115.001 al 345.000, ambos inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de julio de 1963.—El Secretario, José Antonio Torrente Fortuño.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—5.157.

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

BALEARES

Devolución de fianza

Solicitada por don José Masot Novell la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía del cargo de Notario que sirvió en las Notarías de Beranga, Colegio de Burgos; Arbeca y Alcanar, en el de Barcelona, y Felanitx y Palma de Mallorca, en el de Baleares, hoy jubilado, se pone en conocimiento de quienes pudieran tener alguna reclamación contra aquel Notario, que deberán formularla dentro del plazo de un mes desde la fecha de la inserción de este anuncio, ante la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Baleares.

Palma de Mallorca, 5 de julio de 1963. El Decano, G. Chacartegui.—1.045.

**ALFREDO ALONSO Y CIA., S. A.
CASA ULTRA-RADIO**

A efectos de lo prevenido por el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 18 de junio de 1963, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Condonar los dividendos pasivos correspondientes a las acciones de la sociedad números 311 a 1.000, ambas inclusive, reduciendo en consecuencia su capital social a 7.755.000 pesetas.

b) Emitir 207 nuevas acciones, numeradas del 311 al 517, de valor nominal 15.000.000 de pesetas, canjeables por las antiguas números 311 a 1.000, a primer requerimiento de la sociedad.

c) Mantener con su actual forma, valor y derechos las acciones números 1 a 310, ambas inclusive, de la sociedad.

Sevilla, 20 de junio de 1963.—El Administrador de la sociedad.—5.354-5.

y 3.º 22-7-1963.

MEDICA BURGALESA, S. A.

Calle Miranda, número 2

BURGOS

Balance al 31 de diciembre de 1962

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	108.235,92	Capital y reservas	121.572,11
Valores mobiliarios	142.564,50	Pérdidas y ganancias	3.655,88
Otras cuentas	710.181,85	Otras cuentas	835.754,11
	960.982,27		960.982,27

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1962

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Adeudos diversos	6.605.892,40	Primas y accesorios	6.615.450,20
Amortizaciones	12.467,37	Otros abonos	6.668,88
Saldo ejercicio	3.655,93		
	6.622.015,70		6.622.015,70

Burgos, 12 de junio de 1963.—1.017.

**INDUSTRIAS CASTELLANAS DEL FRÍO, S. A.
(INCAFRISA)
Y ALMACENES GENERALES DE ALCOBENDAS**

Por Juntas generales de fecha 20 de junio de 1963 ambas Sociedades han acordado fusionarse, mediante el sistema de absorción de la segunda, por la primeramente citada, lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 134, 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 1963.—El Presidente del Consejo.—5.391-8.

1.º 22-7-1963

FUNDICIONES Y TALLERES MECANICOS DEL MANZANARES, S. A.

(Sociedad filial de «Hidroeléctrica Española, S. A.»)

Suscripción de obligaciones

(Con el aval de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»)

Suscripción pública de 28.000.000 de pesetas en 28.000 obligaciones simples, al portador, de mil pesetas nominales cada una.

Rentabilidad: 6,25 por 100 neto.

Interés de 6,50 por 100 bruto sobre el valor nominal, con impuestos a cargo del tenedor, que desgravados provisionalmente en su 50 por 100 representa un 5,72 por 100 neto.

Se establece una concesión especial de una prima anual del 0,60 por 100 bruto que representa un 0,53 por 100 neto. En consecuencia, la rentabilidad de la emisión es de 6,25 por 100 neto.

La entidad emisora toma a su cargo el Impuesto de Negociación.

Cupones semestrales pagaderos por semestres vencidos, en 1 de enero y 1 de julio de cada año.

El primer cupón se abonará íntegro el 1 de enero de 1964.

Fecha de suscripción: 26 de julio de 1963.

Tipo de emisión: a la par, libre de gastos para el suscriptor y corriendo de cuenta de la Sociedad emisora el Impuesto de Emisión.

Amortización: Por sorteos anuales y reembolso a la par en veinte años, a partir de la fecha de emisión, mediante cuotas de vigésimas partes.

Garantía: Estas obligaciones cuentan además de la garantía del Patrimonio Social, con el aval de «Hidroeléctrica Española, S. A.», tanto en cuanto al capital; reembolsar como el pago de los intereses.

La suscripción podrá efectuarse en las siguientes entidades bancarias: Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

Madrid, 20 de julio de 1963.

TABANERA ROMAGOSA

«Tabanera Romagosa, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de Jorge Juan, número 33, en Junta general extraordinaria de accionistas, válidamente celebrada en día 18 de junio de 1963, se acordó por unanimidad reducir el capital social de 20.000.000 de pesetas a 12.500.000 pesetas, afectando la reducción solamente a la parte no desembolsada de las acciones de la Serie A de las dos que forman el capital social, por lo que el valor nominal conjunto de las acciones de dicha Serie, que era de 10.000.000 de pesetas, quedará reducido a 2.500.000 pesetas, y el valor nominal de sus acciones, en lugar de 1.000 pesetas será de 250 pesetas, o sea la parte desembolsada, quedando, en consecuencia, las aludidas acciones completamente liberadas.

Tabanera Romagosa, S. A.

José G. H. Tabanera, Administrador,
Juan Romagosa Fuxá, Administrador.

y 3.º 22-7-1963.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.